



RESOLUCIÓN No 416 del 23 JUL 2015

“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Gestión y Planeación 2014-2018 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”

El Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias encargado de las funciones de Director Nacional

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Decreto 4122 de 2011, y el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012 “por el cual se establecen los lineamientos generales la integración de la planeación y la gestión”, en el artículo 2 dispone adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y el reporte de la planeación, el cual comprende: referentes, metodología, instancias, formulario único, reporte de avances de la gestión.

Que el párrafo del mismo artículo, establece que: “para los Organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, el Sistema de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1988 se entenderá implementado a través del presente modelo”.

Que en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mediante Resolución 340 del 18 de junio de 2013, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y mediante Resolución 341 del 18 de junio de 2013, creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y los grupo Técnicos de apoyo.

Que dado el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, expedido mediante ley 1753 del 2015, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias adoptó mediante Resolución 306 del 2015, el Plan Estratégico 2014-2018 “Asociatividad solidaria por un nuevo país”, siguiendo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, cuyas bases se encuentran aprobadas por el Congreso de la República.

Que de acuerdo con el Plan Estratégico 2014-2018 “Asociatividad solidaria por un nuevo país”, se hizo necesario replantear los objetivos, actividades, metas e indicadores del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las vigencias del cuatrienio.

RG





Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la vigencia 2014-2018, como el modelo que integra las normas, metodologías, herramientas e instrumentos mediante los cuales se planifica y se gestiona la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los **23 JUL 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Subdirector Nacional encargado de las funciones
de Director Nacional

- Proyectó: Martha Cecilia Daza- Profesional Grupo Planeación y Estadística
- Vo.Bo. Marisol Viveros Zambrano- Directora de Investigación y Planeación (e)
- Vo.Bo. Gloria Inés Lache Jiménez- Asesora (e) Dirección Nacional

